



## ADENDA N° 1

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 3.2.2 CALIDAD (40 PUNTOS) DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 03-GERGE-SUVIP-2014.**

**CUYO OBJETO ES:  
"PRESTACION DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CAPROVIMPO"**

El Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, debidamente facultado según consta en Decreto de Nombramiento N° 0892 de abril 30 de 2012 y Acta de Posesión de mayo 16 de 2012, dando aplicación al marco legal del proceso de selección SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 03-GERGE-SUVIP-2014, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia referente a los principios de la Función Pública y el Artículo 20 numeral 20.1.4 del nuevo Manual Interno de Contratación de la Entidad, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, procede a:

**Primero: MODIFICAR** las condiciones de participación en el numeral 3.2.2 CALIDAD (40 PUNTOS), en lo referente a la **Experiencia, Seriedad y Cumplimiento Máximo veinte (20) puntos**, el cual quedará así:

***"Se otorgará un puntaje máximo de veinte puntos al oferente que acredite mayor experiencia".***

Los demás requisitos y condiciones establecidas en el documento CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 03-GERGE-SUVIP-2014, no serán modificados y permanecen vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Febrero de 2014.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**  
Gerente General – Ordenador del Gasto.

Revisó: JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS  
Profesional de Defensa – Grupo de Contratación

Proyectó: CAROL MARIYETH HERNANDEZ  
Abogada GRUCON